

Anexo N° 01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AGRARIA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO



I. FINALIDAD PÚBLICA

Los materiales adquiridos serán para dar cumplimiento a las actividades del Proyecto Productivo “Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín”

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar un trabajo eficiente durante la ejecución del proyecto productivo “Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín”

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

• **DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	PAPEL BOND A4 75 gr.	20.00	EMP X 500 <i>(10.00 MILLAR)</i>
002	ARCHIVADORES	4.00	UNIDAD
003	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER (BT60BK - NEGRO)	2.00	UNIDAD
004	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER (BT5001 - CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	2.00	UNIDAD

001 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAPEL BOND A4 75 gr:

- ***Presentación***
Paquete de 500 hojas (0.5 Millar) de papel bond, el gramaje de cada hoja es de 75 gramos.
- ***Material*:**
100% pulpa de madera virgen.
- ***Elasticidad*:**
Resistencia adecuado para la manipulación y el archivo.
- ***Compatibilidad*:**
Optimo desempeño para la impresión y escritura.
- ***Tamaño*:**
210mm x 297 mm con normas internacionales. (Tamaño de papel ISO A4)
- ***Diseño*:**
La hoja es simple de color blancura 102 – 104% blanco natural.
- ***Almacenamiento*:**
En un lugar seco y fresco y protegida de la luz solar.
- ***Uso*:**
Ideal para permitir el uso de ambas caras, impresión láser, inkjet, fotocopiadoras y fax.
- ***Especificación adicional*:**
Cada paquete contiene 500 hojas

IMAGEN REFERENCIAL:



002 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARCHIVADORES:



- ***Presentación***
Archivador lomo ancho
- ***Material*:**
De cartón plastificado y la palanca de metal.
- ***Elasticidad*:**
Resistencia adecuado para la manipulación y el archivo.
- ***Tamaño*:**
Oficio
- ***Diseño*:**
Modelo de lomo ancho con palanca de color negro.
- ***Almacenamiento*:**
En un lugar seco y fresco y protegida de la luz solar.
- ***Uso*:**
Ideal para archivar o guardar documentos hasta 400 hojas.

IMAGEN REFERENCIAL



003 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER (BTD60BK - NEGRO):

- ***Descripción*:**
Tinta de impresora Brother DCP-T720DW
- ***Tipo*:**
Tinta líquida
- ***Color*:**
Negro (108.0 ml)
- ***Compatibilidad*:**
Garantizar que la tinta líquida sea compatible con la marca Brother DCP-T720DW
- ***Almacenamiento*:**

En un lugar seco y fresco y protegida de la luz solar.

- ***Uso*:**
Para asegurar la operatividad, durabilidad y calidad de los documentos.

Empaque

- ***Empaque*:**
La tinta de color negro individual en una caja sellada.
IMAGEN REFERENCIAL



004 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER (BT5001 - CIAN, MAGENTA Y AMARILLO):

- ***Descripción*:**
Tinta de impresora Brother DCP-T720DW
- ***Tipo*:**
Tinta líquida
- ***Color*:**
Cian (48.8 ml)
Magenta (48.8 ml)
Amarillo (48.8 ml)
- ***Compatibilidad*:**
Garantizar que la tinta líquida sea compatible con la marca Brother DCP-T720DW
- ***Almacenamiento*:**
En un lugar seco y fresco y protegida de la luz solar.
- ***Uso*:**
Para asegurar la operatividad, durabilidad y calidad de los documentos.

Empaque

- ***Empaque*:**
La tinta de color los colores cian, magenta y amarillo deben estar selladas en una caja.
IMAGEN REFERENCIAL



IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente/inspector, área usuaria y el almacén general de la municipalidad provincial de Jauja, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del proyecto y área usuaria.



VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



Daniel Carhuamaca Muñoz
 MV Daniel Carhuamaca Muñoz
 SERENTE DE DESARROLLO Y
 PROMOCION AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
 del responsable del requerimiento**